

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**1915** *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone la suplencia de la Presidencia los días 27 de febrero, 2 y 8 de marzo de 2017*

El presidente del Consejo, el día 22 de febrero de 2017 resolvió:

«Está previsto que entre los próximos días 27 de febrero, 2 y 8 de marzo de 2017 el presidente esté ausente de la isla.

#### Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El art. 22 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

#### Resuelvo:

1. Disponer que los días 27 de febrero, 2 y 8 de marzo de 2017, el vicepresidente primer señor Francesc Miralles Mascaró asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de anuncios del Consejo de Mallorca.»

Palma, 24 de febrero de 2017

#### Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

